

"DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

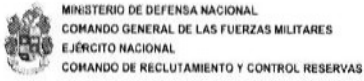
EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.</p>	X		2 Folios	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, suscrito por el Señor NICOLAS GONGORA AVILA, debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (03) años más</p>	X		08 Folios	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS Con fecha de expedición 24 de abril de 2025 con CODIGO A25772600CFE5A cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar. Sin limitaciones para el representante legal, para celebrar contrato sin límite de cuantía.
<p>Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.</p>		N/A	N/A	N/A
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique - FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. 	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.</p>	X		1 Folio	El proponente adjuntó cédula de ciudadanía de la Representante Legal de ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, el Señor NICOLAS GONGORA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. 80.871.052 de Bogotá D.C
<p>Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995</p>	X		1 Folio	El proponente adjuntó certificado de la libreta militar del Representante Legal de ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, el Señor NICOLAS GONGORA AVILA Verificado en https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X	2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal NICOLAS GONGORA AVILA con certificado N° 270573316 y de la persona jurídica ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con número de Nit. 800.032.277-2 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las paginas oficiales.</p>
<p>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X	2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes fiscales del representante legal NICOLAS GONGORA AVILA con certificado N° 80871052250502122518 y de la persona jurídica ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con número de Nit. 800.032.277-2 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las paginas oficiales.</p>
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X	1 Folio	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales del representante legal NICOLAS GONGORA AVILA con certificado N° 80871052.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las paginas oficiales.</p>
<p>Consulta de medidas correctiva (Policia Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X	1 Folio	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales del representante legal NICOLAS GONGORA AVILA con certificado N° 115258753.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las paginas oficiales.</p>
<p>Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación</p>	X	1 Folios	<p>El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por JUAN CARLOS MARROQUIN VANEGAS, cc. No. 79.912.079 de Bogota D.C., T.P. 112806-T, en calidad de Revisor Fiscal de ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</p>
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p>	X	1 Folios	<p>El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades para suscribir contratos, además observa respecto de que esta situación se encuentra contemplada en la carta de presentación de la propuesta en la cual anexa un documento firmado por NICOLAS GONGORA AVILA, en calidad de Representante legal de ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO: Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten</p>	X	158 Folios	<p>El proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. adjuntó archivo el certificado del RUP. (24 de abril de 2025) código de verificación A2577260085EFF</p>
<p>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección</p>	X	1 Folios	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11, suscrito por el Señor NICOLAS GONGORA AVILA, en calidad de Representante legal con C.C.80.871.052 de Bogota D.C., de ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</p>
<p>Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	X	05 Folios	<p>El proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. adjuntó archivo los certificados del RUT con NIT 800.032.277-2.</p>
<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -.</p>	X	1 folio	<p>El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., el Señor NICOLAS GONGORA AVILA C.C.80.871.052 de Bogota D.C., Con código de verificación WN6DVGP1T4 con validez hasta el 31/07/2025.</p>

<p>Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco</p>	X		1 folio	El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BANCOLOMBIA S.A.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patronato autónomo; (iii) Garantía Bancaria</td> </tr> <tr> <td>Asegurador/beneficiario</td> <td>EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA, E.I.C.E. identificado con NIT 9014115224.</td> </tr> <tr> <td>Amparos</td> <td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación</td> </tr> <tr> <td>Valor Asegurado</td> <td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td> </tr> <tr> <td>Tomador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes naturales, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patronato autónomo; (iii) Garantía Bancaria	Asegurador/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA, E.I.C.E. identificado con NIT 9014115224.	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes naturales, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 	X		1 folio	<p>El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza No. 21-44-101468592 Anexo 0 Valor Asegurado: \$220,000,000.00 vigencia: 07/05/2025 hasta 20/08/2025 Tomador: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S. A. S Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.</p>
Característica	Condición																	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patronato autónomo; (iii) Garantía Bancaria																	
Asegurador/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA, E.I.C.E. identificado con NIT 9014115224.																	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015																	
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación																	
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.																	
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes naturales, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 																	
RESULTADO		HABILITADO																
 Carlos Hernando Socha Acero Excmo. Alcalde																		
OBSERVACIONES:																		

VERIFICACION DOCUMENTOS



EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA

Que el señor NICOLAS GONGORA AVILA identificado con Tarjeta de Identidad No. 84082702005, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: NICOLAS
 Segundo Nombre:
 Primer Apellido: GONGORA
 Segundo Apellido: AVILA
 Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
 Número Documento: 84082702005
 Razón para el estado: Reservista
 Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
 NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
 NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Mayo de 2025, a las 12:18:03 PM

Confeccionado,

GOV.CO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:
 ¿Cuál es la Capital del Atlántico?

Datos del ciudadano

Señor(a) NICOLAS GONGORA AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80871052.

El ciudadano no presenta antecedentes.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
 INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de mayo de 2025, a las 14:53:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80871052
Código de Verificación	80871052280508145352

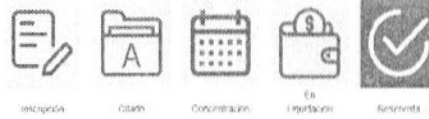
Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 250 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Control Reservas



Inicio Iniciar sesión Registrarse Consultas Conocenos



NICOLAS GONGORA AVILA

Reservista - 2da Clase

Tipo:
 Etapas:
 Orden Militar No. 104
 Carrera 188 104A-14 Barrio Santa Feasta (Bogotá, D.C., CI Localidad) Uruguay

Consultar aquí

¿Qué debo hacer?

Unidad tiene Tarjeta Militar de Segunda Clase, sin ningún costo podrá generar una Tarjeta Militar

GOV.CO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:
 ¿Cuál es la Capital del Valle del Cauca?

Datos del ciudadano

La Persona ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT Número 8000322772.

La persona no presenta antecedentes.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
 INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de mayo de 2025, a las 14:56:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000322772
Código de Verificación	8000322772250508145623

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 250 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:05 PM horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 80871062
Apellidos y Nombres: GONGORA AVILA NICOLAS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-418 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el documento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o póngase en contacto con las **estaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



SEGUROS
DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101468592

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 30 de abril de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

Tomador:

ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S. A. S

Inicio de vigencia:

miércoles, 7 de mayo de 2025

Fin vigencia:

miércoles, 20 de agosto de 2025

Valor total asegurado:

\$ 220.000.000,00

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS	IP-002-2025
OBJETO	"DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.200.000.000
FECHA DE CIERRE	7/05/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA				ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS		
					FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado; DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO. Contemplar mínimo 3 código UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato expresado en SMMLV.				<p>APORTAR MAXIMO DOS (2) CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA LA RESPECTIVA EXPERIENCIA GENERAL Y LA SUMA DE LOS VALORES ES SUPERIOR AL VALOR DEL CONTRATO 1545,48 SMMLV)</p> <p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :</p> <p>1. GOBERNACION DEL PUTUMAYO experiencia 88 con un valor en SMMLV de: 6475,99</p> <p>2. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO experiencia # 89 VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 2460,79 CON EL 70% DEL CONSORCIO</p>	CUMPLE	
	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase			
	81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura			
	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos			
	83'01500	Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios Públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado			
	70171500	Servicios de Contratación Agrícola, Forestal y de Fauna	Desarrollo y Vigilancia de recursos hídricos	Desarrollo			
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de Asesoría ambiental				
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)	<p>ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)</p> <p>EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>				<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	CUMPLE	
HABILITADO							

observaciones: El proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS **CUMPLE** y está **HABILITADO** de acuerdo con la presente evaluación emitida


WILLIAM MAURICIO PAEZ RAMOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS



EPUXUA AVANZA E.I.C.E



REQUERIMIENTOS DE PERSONAL IP 002 - 2025

OBJETO

"DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS

FORMACION Y EXPERIENCIA		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA ZONA 1 Y ZONA 2			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero civil o Arquitecto y especialista en gerencia integral de proyectos	CUMPLE	ALBERTO POLO CUETO
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia general de Diez (10) años a partir de la obtención de la matricula profesional	CUMPLE	INGENIERO CIVIL GRADUADO EN 1989
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Como director de consultoria como mínimo en 2 años en Proyectos cuyo objeto alcance contemple Estudios y Diseños a proyectos de infraestructura de edificaciones institucionales, pavimentación vías y sistema de acueductos y/o alcantarillados.	CUMPLE	SE PRESENTAN 1 CERTIFICACION CON TRES CONTRATOS

OBSERVACIONES: El proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS **CUMPLE** de acuerdo con la presente evaluación emitida


WILLIAM MAURICIO PAEZ RAMOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS



EPUXUA AVANZA E.I.C.E



RESUMEN K RESIDUAL IP 002 - 2025

OBJETO

"DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FACTOR DE EXPERIENCIA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE	

OBSERVACIONES: El proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS **CUMPLE** de acuerdo con la presente evaluación emitida (ver anexos propuesta)

WILLIAM MAURICIO PAEZ RAMOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA																									
ORDEN DE COMPRA	IP-002-2025																								
OBJETO	"DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."																								
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.200.000.000,00																								
FECHA DE CIERRE	7/05/2025																								
FACTORES DE PONDERACION																									
PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACION PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS																						
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS																				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (37,5) PUNTOS	<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista, de acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje NO se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, NI para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta NO será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].</p>	37,5	SI	4 FOLIOS GOBERNACION DEL PUTUMAYO experiencia #88	37,5																				
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (10 PUNTOS)	<p>La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera y esta deberá ser relacionada en el formato 9:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL/PUNTAJE</th> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable</th> <th>Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Consultoría (2,5 puntos)</td> <td>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.</td> <td>1 PUNTO</td> <td>1,5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Especialista Hidráulico (Alcantarillado) (2,5 puntos)</td> <td>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.</td> <td>1 PUNTO</td> <td>1,5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Especialista Hidráulico (Acueducto) (2,5 puntos)</td> <td>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.</td> <td>1 PUNTO</td> <td>1,5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Especialista PTAP (Acueducto) (2,5 puntos)</td> <td>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.</td> <td>1 PUNTO</td> <td>1,5 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	PROFESIONAL/PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Director de Consultoría (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS	Especialista Hidráulico (Alcantarillado) (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS	Especialista Hidráulico (Acueducto) (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS	Especialista PTAP (Acueducto) (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS	10	SI	DIRECTOR 2,5 ESPECIALISTA ALCANTARILLADO 2,5 ESPECIALISTA HIDRAULICO 2,5 ESPECIALISTA PTAP 2,5	10
PROFESIONAL/PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable																						
Director de Consultoría (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS																						
Especialista Hidráulico (Alcantarillado) (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS																						
Especialista Hidráulico (Acueducto) (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS																						
Especialista PTAP (Acueducto) (2,5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable.	1 PUNTO	1,5 PUNTOS																						
FACTOR SOSTENIBILIDAD 1 PUNTO	<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.</p> <p>Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.</p> <p>Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".</p> <p>El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar</p>	1	SI	1 FOLIO PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE	1																				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS	<p>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	20	SI	1 FOLIO	20														
Concepto	Puntaje																								
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20																								
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5																								
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.</p> <p>Para esto debe: i) diligenciar el "FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.</p>	1	SI	2 Folios	1																				

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,25 PUNTOS	<p>La Entidad otorgará un puntaje de cero coma veinti cinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p> <p>Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p>	0,25	SI	1 folio	0,25
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS	<p>La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinti cinco (0,25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p> <p>La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.</p>	0,25	SI	2 folio	0,25
FACTOR ECONOMICO 30 PUNTOS	<p>Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.</p> <p>El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente.</p> <p>El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.</p>	30	SI	3 FOLIOS PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE	30
TOTAL PUNTAJE OTORGADO					100

observaciones: El proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS HABILITADO obtiene EL PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS, POR SER EL UNICO OFERENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS


 WILLIAM MAURICIO PAEZ RAMOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

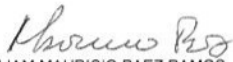
EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

INVITACION	IP-002-2025
OBJETO:	"DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.200.000.000,00
FECHA DE CIERRE	7/05/2025 10:00

INFORME BÁSICO

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NICOLAS GONGORA AVILA	800,032,277-2	\$ 2.200.000.000,00
2				

OBSERVACIONES: El proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS **CUMPLE** de acuerdo con la presente evaluación emitida


WILLIAM MAURICIO PAEZ RAMOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

Soacha, Cundinamarca 08 de mayo de 2025

Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: IP 002-2025DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No IP 002-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 800.032.277 - 2

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 2,20$	4,90	CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{activo total}}$	$\leq 4,16$	0,28	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos interes}}$	$\geq 0,47$	7,51	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato o carta cupo de crédito específico	$Ct = (7.374.175.628 - 1.502.504.322) \geq 10\% (2.200.000.000)$ $Ct = 5.871.671.306 \geq 220.000.000$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,06$	0,18	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,03$	0,13	CUMPLE

En virtud de lo expuesto, el proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado con NIT 800.032.277 - 2, cumple plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,



RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana


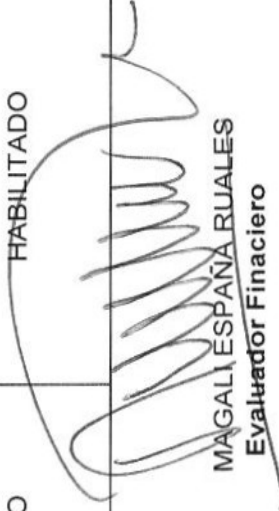


EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



RESUMEN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO IP-002-2025

"DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROponente	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	Puntaje de la Evaluación
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
COMITÉ EVALUADOR  CARLOS HERNANDEZ SOCHA ACERO Evaluador Jurídico		 MAGALI ESPAÑA RUALES Evaluador Financiero	WILLIAM MAURICIO PAEZ RAMOS Evaluador Técnico	